SIFeGA



Mayo 2022

Sistema de sellos y advertencias nutricionales

Instructivo de Gestor de Prórrogas

INDICE

Introducción	2
Acceso al Gestor de Prórrogas	2
Apoderamiento	4
Nueva solicitud de prórroga	5
Bloque Datos persona humana/jurídica	5
Bloque Domicilio Legal	6
Bloque Solicitud de Prórroga	6
Bloque Listado de Alimentos	7
Bloque Justificación de la solicitud	8
Mis prórrogas	9
Bloque Filtros	9
Bloque Mis Prórrogas	9
Ver una Prórroga	
Certificado	11
Contacto	11

Introducción

En el marco de la implementación de la <u>Ley N° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable</u>, su <u>Decreto Reglamentario N° 151/22</u> y mediante la <u>Disposición ANMAT N° 2673/22</u> se creó el **Sistema de sellos y advertencias nutricionales**, aplicación integrada al Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA) para realizar las gestiones y procedimientos que derivan de la Ley.

A través del **Gestor de Prórrogas** las empresas pueden solicitar la extensión del plazo de implementación del perfil nutricional correspondiente a la primera etapa y según lo establecido por los procedimientos del Decreto N° 151/2022 y la Disposición ANMAT N° 2673/22. Podrán solicitar la prórroga para los alimentos y/o bebidas analcohólicas alcanzados por la Ley y justificar los motivos específicos por los cuales encuentran limitaciones en el cumplimiento del cronograma previsto. Ver <u>productos alcanzados por la Ley de promoción</u> de la alimentación saludable.

Asimismo, el Gestor de Prórrogas permite presentar las justificaciones correspondientes para los casos especiales de los envases retornables con rótulos litografiados y/o pintados especificados de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 151/22.

Este servicio se encuentra disponible hasta el 20 de julio de 2022, y hasta el 20 de enero de 2023 para el caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas correspondientes al Tramo 1 determinado en la ley 25.300 (MiPyMes), como así también las cooperativas en el marco de la economía popular, y los proveedores de productos del sector de la agricultura familiar definidos por el artículo 5° de la Ley 27.118.

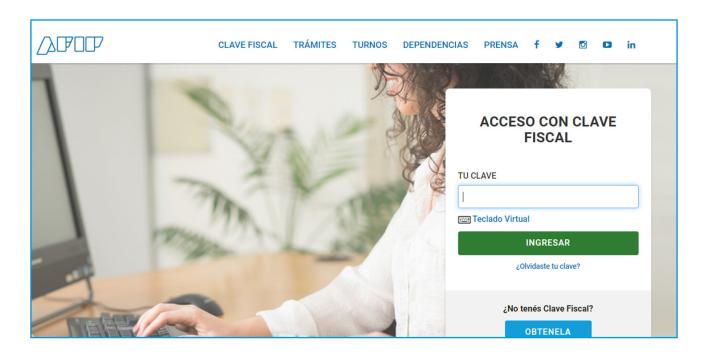
Acceso al Gestor de Prórrogas

Se puede ingresar al Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales desde el sitio http://sellos.anmat.gob.ar, a través del espacio SIFeGA, o desde el acceso directo en el menú del SIFeGA de cada jurisdicción, indicado como "Sistema de sellos".

Una vez dentro del Sistema de Sellos y Advertencias nutricionales se selecciona el menú de Gestor de Prórrogas:

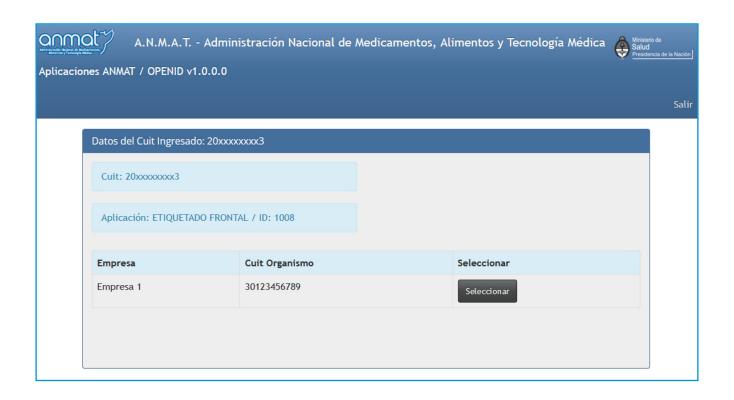


El acceso al Gestor de Prórrogas es realiza mediante el usuario y clave fiscal de AFIP.



Puede ingresar al Gestor de prórrogas como persona física o, si fue apoderado por una empresa, en nombre de la empresa. Al ingresar deberá seleccionar el CUIT de la empresa titular de los productos alimenticios que serán gestionados o el propio en caso de ser usted el interesado.

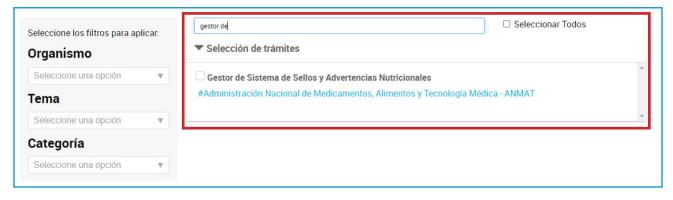
Para cambiar el CUIT con el cual presentará la prórroga debe hacer click en "Salir", volver a ingresar con clave fiscal de AFIP y "Seleccionar" el otro CUIT.



Apoderamiento

Si desea ingresar en representación de otra empresa, previamente deberá realizar el apoderamiento. Este apoderamiento se realiza a través de la plataforma de Trámites A Distancia (TAD), procediendo de igual manera que para apoderar trámites de esta plataforma y seleccionando el trámite denominado "Gestor de Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales". <u>Puede consultar el instructivo de apoderamiento en TAD.</u>





Nueva solicitud de prórroga

Una vez dentro del Sistema de sellos y advertencias nutricionales debe hacer click en "Gestor de Prórrogas" y luego en "Nueva Prórroga".



Importante! Se recomienda tener toda la información disponible para consultar y conexión a internet estable al momento de completar la solicitud ya que no existe la función de guardado.

Bloque Datos persona humana/jurídica

El CUIT se completará automáticamente según el acceso realizado con el usuario y la clave de AFIP. Debe completar el Nombre/Razón Social del titular de los registros de productos alimenticios que se completarán.



Bloque Domicilio Legal

En estos campos debe completar con el domicilio legal de la empresa incluyendo la calle, número, piso, departamento, provincia, localidad, código postal, teléfono y domicilio electrónico o email.



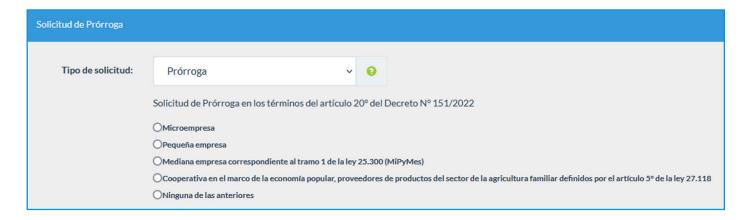
Bloque Solicitud de Prórroga

En "Tipo de Solicitud" debe seleccionar:

- Prórroga: Solicitud de Prórroga en los términos del artículo 20° del Decreto N° 151/2022
- Caso especial: Solicitud de autorización especial/excepcional para envases retornables con rótulos litografiados y/o pintados especificados por el artículo 19° del Decreto N° 151/2022

Además debe seleccionar una de las siguientes opciones según el tipo de empresa:

- Microempresa
- · Pequeña empresa
- Mediana empresa correspondiente al tramo 1 de la ley 25.300 (MiPyMes)
- Cooperativa en el marco de la economía popular, proveedores de productos del sector de la agricultura familiar definidos por el artículo 5° de la ley 27.118
- Ninguna de las anteriores



IMPORTANTE

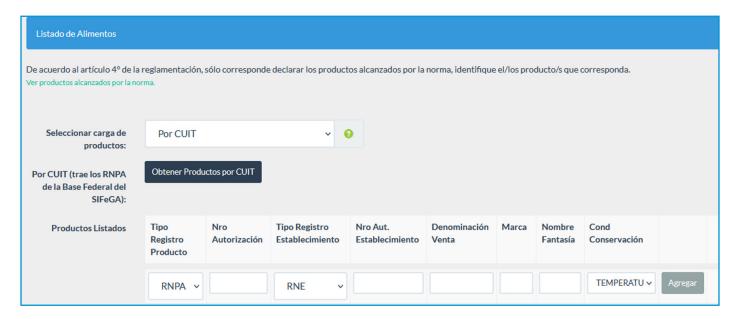
Las empresas podrán solicitar la prórroga o caso especial hasta el 20 de julio de 2022, en tanto hasta el 20 de enero de 2023 para el caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas correspondientes al Tramo 1 determinado en la ley 25.300 (MiPyMes), como así también las cooperativas en el marco de la economía popular, y los proveedores de productos del sector de la agricultura familiar definidos por el artículo 5° de la Ley 27.118

Bloque Listado de Alimentos

En este bloque debe declarar todos los productos alimenticios para los cuales solicita la prórroga. Sólo se deben declarar los productos alcanzados por la norma. Haciendo click en "Ver productos alcanzados por la norma" se abrirá una nueva pestaña con los productos alcanzados y no alcanzados por la normativa.

Debe seleccionar cómo se realizará la carga de productos para incorporar en la solicitud. Las opciones son:

- Por CUIT: Si cuenta con registros autorizados en SIFeGA en alguna de las jurisdicciones puede realizar la carga automática de todos sus productos asociados al CUIT con el botón "Obtener Productos por CUIT".
- Por RNPA: Si cuenta con registros autorizados en SIFeGA en alguna de las jurisdicciones puede realizar la carga automática de un producto específico. Al seleccionar esta opción aparecerá un campo abierto donde debe ingresar el RNPA y luego clickear el botón "Obtener Producto por RNPA". El registro deberá cargarse respetando la estructura general de "código de jurisdicción", guión y el número que le corresponda de 6 dígitos (ej: 02-123456). En el caso de productos importados autorizados por la ANMAT el RNPA consta de 11 dígitos: 3 del código de país, los dígitos "00" y 6 número identificatorios (ej: 052-00-123456).
- Manual: Para realizar la carga manual de sus productos.
- · Productos Listados
- Aquí verá el listado de productos migrados de SIFeGA y la última línea con los campos en blanco para completar manualmente cualquier producto faltante. La información que el sistema solicitará es:
- Tipo Registro Producto: Seleccione el tipo de registro del producto alimenticio. Las opciones son "RNPA",
 "RPPA", "N° SENASA", "Autorización Municipal" y "Número de expediente si se encuentra en trámite".
- · Nro Autorización: Complete con el número de autorización o registro correspondiente al alimento.
- Tipo Registro Establecimiento: Seleccione el tipo de registro del establecimiento asociado al alimento. Las opciones son "RNE", "SENASA", "RPE" y "Autorización Municipal".
- Nro Aut. Establecimiento: Complete con el número de autorización o registro correspondiente al establecimiento.
- · Denominación Venta: Complete con la denominación de venta del producto con la que fue autorizada
- Marca: Complete con la marca del producto
- Nombre Fantasía: Complete con el nombre de fantasía del producto, si corresponde.
- Cond Conservación: Seleccione la condición de conservación del alimento. Las opciones son "Temperatura ambiente", "Temperatura de refrigerado" y "Temperatura de congelado/supercongelado".
- Con el botón "Agregar" incorporará el producto cargado manualmente a la solicitud de prórroga.
- En los productos que se encuentran incorporados a la solicitud, ya sea cargados manualmente o por alguna de las cargas de SIFeGA, encontrará un botón "Eliminar" para retirarlo de la solicitud.



Bloque Justificación de la solicitud

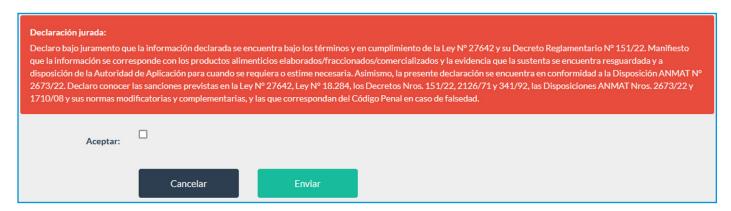
En este bloque debe indicar el/los motivos específicos por los cuales encuentran limitaciones en el cumplimiento del cronograma previsto por el artículo 19° del decreto reglamentario, seleccionado una o más de una de las siguientes opciones:

- Tecnológicos
- Productivos
- Operativos
- Logísticos
- · Recursos e insumos
- Otro

Adicionalmente debe agregar el detalle de la justificación en el campo abierto "Justificación"



Para finalizar la solicitud y enviarla a evaluación debe "Aceptar" la declaración jurada y clickear el botón "Enviar"



Al finalizar el envío el sistema otorgará un número de solicitud de prórroga para ser evaluada.

IMPORTANTE!

El trámite "Gestor de Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales" de la plataforma TAD no constituye una presentación de solicitud de prórroga. De acuerdo a lo establecido por el artículo 5° de la Disposición ANMAT 2673/22, solamente puede realizarse la gestión de prórroga a través del Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales.

Mis prórrogas

Podrá consultar las solicitudes presentadas, su estado y demás información desde la sección "Mis prórrogas". Para acceder, una vez dentro del Sistema debe hacer click en "Gestor de Prórrogas" y luego en "Mis Prórrogas".



Al inicio de la página visualizará el CUIT de las prórrogas que está consultando.

Bloque Filtros

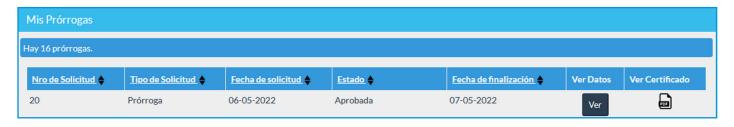
En "Filtros" podrá filtrar y buscar sus prórrogas según su "Estado" o por número de solicitud. Si el estado seleccionado es "Todas" y no completa un número de prórroga el buscador mostrará todas sus prórrogas.



Bloque Mis Prórrogas

Las solicitudes se listarán en forma de tabla con la siguiente información:

- Nro de Solicitud: En esta columna encontrará el número de identificación de solicitud único e irrepetible.
- Tipo de solicitud: En esta columna indicará si la solicitud es "Prórroga" o "Caso Especial"
- Fecha de solicitud: En esta columna encontrará la fecha de presentación de la solicitud.
- Estado: En esta columna indicará uno de los posibles estados para una solicitud "Aprobada", "Denegada", "Denegada por cuestiones formales" y "Pendiente de Evaluación".
- · Fecha de finalización: En esta columna verá la fecha de evaluación de la solicitud.
- Ver Datos: En esta columna encontrará el botón que le permitirá visualizar la información cargada para esa solicitud y su evaluación.
- Ver Certificado: Si su solicitud ya fue evaluada en esta columna encontrará un ícono que al hacerle click se abrirá el certificado para descargar.



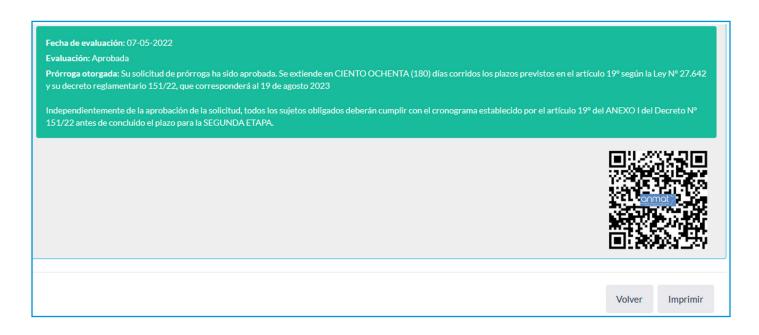
Ver una Prórroga



Al hacer click en el botón "Ver" de una solicitud accede a toda la información cargada y al final un nuevo bloque donde verá los resultados de la evaluación con la fecha de finalización del plazo y un código QR escaneable para verificar la prórroga.

IMPORTANTE

Para todos los casos y de resolverse de forma positiva, la solicitud de prórroga será otorgada extendiendo en CIEN-TO OCHENTA (180) días corridos los plazos previstos para la PRIMERA ETAPA del artículo 19° del ANEXO I del Decreto N° 151/22, es decir hasta el 16 de febrero de 2023 y el 19 de agosto de 2023 para el caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas correspondientes al Tramo 1 determinado en la Ley 25.300 (MiPyMes), como así también las cooperativas en el marco de la economía popular, y los proveedores de productos del sector de la agricultura familiar definidos por el artículo 5° de la Ley 27.118.



Con el botón "Volver" regresará a "Mis Prórrogas" y con el botón "Imprimir" le permitirá imprimir o descargar la solicitud con toda la información cargada.

Certificado



Al hacer click en el ícono en la columna "Certificado" podrá visualizar y descargar el certificado con el resultado de la evaluación de la solicitud de prórroga con un código QR que contiene toda la información de la solicitud para su verificación.



Contacto

sellos@anmat.gob.ar

Instituto Nacional de Alimentos, Estados Unidos 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP C1101AAA